

ANUNCIO DE CONTRATO DE SERVICIOS

Contrato de servicios para la organización y gestión de viajes, eventos y transportes a cargo de las actividades ejecutadas por el Instituto Ítalo-Latino Americano IILA en el marco del Programa de la UE El PAcCTO

1. Referencia de publicación

El PAcCTO/IILA/2017/0001

Primera publicación El PAcCTO y otros nuevos programas europeos

2. Procedimiento

Restringido

3. Título del programa

El PAcCTO +

4. Financiación

Contrato de servicio y/o Subvención para Organizaciones que han sido objeto de un evaluación por pilares (Contrato de servicio) No LA/2015/38721

5. Órgano de Contratación

Instituto Ítalo-Latino Americano IILA, con sede en Roma, Italia

6. Naturaleza del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7. Descripción del contrato

El Instituto Italo-Latino Americano - IILA es una Organización Internacional italo latinoamericana que actúa en el Programa El PAcCTO en calidad de Socio del Consorcio ejecutor liderado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas – FIIAPP, de España.

En este marco y para el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, el IILA está interesado en celebrar un contrato de servicios cuyo objeto es la gestión de viajes, transporte aéreo y terrestre, alojamiento y organización de eventos internacionales dentro del contrato de servicio No LA/2015/38721.

El contrato tendrá una duración desde el 01 de octubre de 2017 hasta un máximo de 60 meses, salvo eventual prórroga.

8. Presupuesto máximo

Contratación de servicios hasta un máximo de 1.500.000,00 EUR pasible de extensión.

El precio de la licitación no puede ser determinado como precio cierto siendo que, el total que será facturado por la agencia de viajes corresponderá a los servicios solicitados y necesarios para la ejecución de las actividades del programa El PAcCTO durante el periodo de vigencia del contrato de subvención No LA/2015/38721 anteriormente mencionado.

9. Número y título de los lotes

Este procedimiento consta de un solo lote.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

10. Elegibilidad

La participación en la licitación está abierta en condiciones de igualdad a todas las personas jurídicas [individualmente o agrupadas en una asociación (consorcio) de licitadores] que:

- a) estén establecidas en uno de los Estados miembros de la Unión Europea o en uno de los países y territorios de las regiones que entran dentro del ámbito de aplicación de los instrumentos específicos aplicables al programa de ayudas al amparo del cual se financia el Contrato, o sean autorizadas por dichos instrumentos jurídicos.
- b) tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren en ninguna de las situaciones enumeradas en el apartado 2.3.3. de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea
- c) acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

11. Número de solicitudes

Los licitadores pueden presentar una sola solicitud, independientemente de su forma de participación (como entidad jurídica individual o como líder o socio de un consorcio que presente una solicitud).

En caso de que una persona jurídica presente más de una solicitud, quedarán excluidas todas las solicitudes en que haya participado dicha persona. A tales fines, se consideran candidaturas diferentes cuando sus integrantes (apoderados, socios, miembros de consorcios, ya sea en calidad de líder del mismo o de socio) sean distintos en un cien por ciento. De realizar más de una presentación simultáneamente, todas serán rechazadas.

No se tomarán en consideración las ofertas para una parte del lote. Los licitadores podrán declarar en sus ofertas su disponibilidad a conceder un descuento en caso de que se acepte su oferta. Los licitadores no podrán realizar una oferta para una solución alternativa además de su oferta para los servicios requeridos en el expediente de licitación.

12. Prohibición en la preselección de alianzas de candidatos

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Todas las ofertas de licitadores, que incluyan empresas distintas de las mencionadas en los formularios de solicitud preseleccionados, quedarán excluidas del procedimiento restringido, a menos que se haya obtenido la aprobación previa del Órgano de Contratación.

13. Motivos de exclusión

Los licitadores deben presentar una declaración firmada, incluida en el formulario de presentación de oferta, afirmando no hallarse en ninguna de las situaciones enumeradas en el apartado 2.3.3 de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea (www.ec.europa.eu/europeaid/prag/document.do?nodeNumber=2.3.3).

Esta declaración responsable, de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar, deberá comprender expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

14. Subcontratación

El adjudicatario será responsable ante el Órgano de contratación por la actuación de la/s personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

15. Número de candidatos que se preseleccionarán

En función de las solicitudes recibidas, se invitarán a entre cuatro y ocho candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de candidatos elegibles que cumplan los criterios de selección es inferior al mínimo de cuatro, el Órgano de Contratación solo podrá invitar a presentar una oferta a los candidatos que cumplan dichos criterios. La pre-selección de los candidatos será realizada por una Comisión evaluadora integrada por lo menos por tres (3) personas de la Institución, incluyendo el jefe de la UT Políticas Sociales del programa Eurosocial+.

CALENDARIO PROVISIONAL

16. Fecha provisional de preselección candidatos y envío cartas de convocatorias para presentación de ofertas

05/09/2017

17. Fecha provisional para recepción de ofertas

20/09/2017

18. Plazo inicial de ejecución de las tareas

02/10/2017

CRITERIOS DE PRE-SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los siguientes criterios de selección se aplicarán a los licitadores. En caso de ofertas presentadas por un consorcio, estos criterios de selección se aplicarán al consorcio en su totalidad:

El objetivo de estos criterios es examinar si el licitador (es decir, el consorcio en su globalidad, en el caso de una oferta de un consorcio):

- no será económicamente dependiente del Órgano de Contratación en caso de adjudicarle el Contrato;
- tiene una estabilidad financiera suficiente para hacerse cargo del Contrato propuesto.

19. Documentación a presentar

En el sobre se presentará la siguiente documentación.

La documentación se presentará en formato libre, salvo el Anexo I, y deberá contener la información requerida para acreditar los puntos abajo descritos.

Cada uno de los documentos deberá ir firmado por el Representante Legal de la entidad que se presenta, comprometiéndose a la veracidad de los datos proporcionados.

Los documentos se deberán redactar en Italiano y/o en Español.

a) Documentación administrativa:

- Declaración responsable del Anexo I

b) Solvencia técnica, económica y financiera

- La solvencia económica y financiera deberá acreditarse mediante **una** de las siguientes formas:

- Volumen anual de negocios no inferior al 15% del importe TOTAL previsto para esta licitación;

o en alternativa,

- La situación financiera del licitador no deberá ser deficitaria, teniendo en cuenta las deudas, al comienzo y al final del año, para esto deben ser presentados los balances de los últimos tres años.

- La capacidad técnica deberá acreditarse como sigue:

- El licitador o proponente debe certificar que cuenta con capacidad de recurso humano con experiencia de por lo menos 2 años en servicios de gestión de viajes, transporte aéreo y terrestre, alojamiento y organización de eventos internacionales;

- El licitador o proponente debe certificar que puede poner a disposición una persona dedicada a la gestión de los servicios objeto de la presente licitación;
- De igual forma el licitador debe certificar, a través de una presentación de la empresa, que cuenta con capacidad profesional para el desarrollo del contrato.

20. Criterios de adjudicación

Se tomará como criterio principal la relación calidad precio: oferta económicamente más ventajosa y calidad de la oferta técnica.

SOLICITUD

21. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la recepción de solicitudes termina a las 12:00 horas del día 28 de agosto de 2017 (hora de Italia).

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud recibida por el Órgano de Contratación después de ese plazo.

22. Modo de presentación de las solicitudes

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar la documentación descrita en el punto 19 en un sobre cerrado, **para que sea recibida por el Órgano de Contratación antes de las 12:00 horas del 28 de agosto de 2017 (horario de Roma-Italia).**

Los documentos pueden ser presentados:

- BIEN por correo certificado (servicio oficial de correos DHL o similar) dirigido a **Instituto Ítalo Latino Americano IILA, Via Giovanni Paisiello n. 24 – 00198 Roma (Italia);**
- O BIEN con entrega en mano directamente a **Instituto Ítalo Latino Americano IILA, Via Giovanni Paisiello n. 24 – 00198 Roma (Italia);**

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios y/o recibida afuera del plazo indicado.

En el sobre exterior, además de la dirección arriba reportada, se indicará la siguiente información:

- licitación a la que se concurre “ **LICITACIÓN CON PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO - Ref. El PAcCTO/IILA/2017/0001 – Programa El PAcCTO**”
- nombre de la empresa (licitador), nombre y apellido de quien firme la proposición y los datos de una persona de contacto de la misma empresa.

23. Modificación o retirada de las solicitudes

Los candidatos podrán modificar o retirar sus solicitudes, previa notificación escrita antes del

plazo final de entrega. Después de este plazo, no se podrán modificar las solicitudes.

24. Lengua operativa

Todas las comunicaciones escritas para este procedimiento de licitación y Contrato deberán realizarse en Italiano o en Español.

25. Información adicional

La participación en el procedimiento de licitación no dará derecho al reembolso de los correspondientes gastos.

El IILA no será responsable del extravío de sus comunicaciones que dependan de las declaraciones inexactas o no completas por parte del licitador. Asimismo, el IILA no será responsable de posibles faltas por parte del servicio de correo certificado y/o en cualquier caso imputable a terceros, a caso fortuito y/o a fuerza mayor.

26. Consenso al tratamiento de los datos

La participación en el presente procedimiento de licitación constituye consenso automático del candidato al mencionado tratamiento de los datos personales.

ANEXO I.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de la empresa, con C.I.F....., con domicilio social en, en calidad de, interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por el Instituto Ítalo Latino Americano IILA.

Por la presente DECLARO RESPONSABLEMENTE, a los efectos previstos por la ley:

- No incurrir mi representada en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 2.3.3 de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

.....didel 2017.

Fdo.:.....

(Lugar, fecha y firma)